EVALUACIÓN DE
DESEMPEÑO DEL FONDO
DE APORTACIONES PARA
INFRAESTRUCTURA
SOCIAL MUNICIPAL Y DE
LAS DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL
DISTRITO FEDERAL
(FISMDF, 2021)

MUNICIPIO DE CANDELARIA, CAMPECHE

Tabla de contenido

| INTRODUCCIÓN | 3 |
|--|----|
| METODOLOGÍA | 5 |
| I.CARACTERÍSTICAS DEL FONDO | 7 |
| II.PLANEACIÓN ESTRATÉGICA | 18 |
| III.OPERACIÓN | 26 |
| IV. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS | 52 |
| CONCLUSIONES | 60 |
| ANEXOS | 66 |
| ANALISIS ESTRATEGICO | 67 |
| BIBLIOGRAFIA | 72 |

INTRODUCCIÓN

La evaluación específica del desempeño en los gobiernos locales surge como un componente indispensable para medir los avances en materia de gestión pública y capacidad institucional, con el fin de satisfacer las expectativas de una ciudadanía que demanda mejores servicios; sin embargo pocos sistemas en México y América Látina han logrado alcanzar el nivel de madurez institucional requerido para su consolidación, lo que es un insumo indispensable para la mejora continua de los servicios públicos y de los programas que ofrece el municipio.

No obstante, la creciente demanda de resultados y de las modificaciones al marco jurídico nacional y estatal, requieren que los gobiernos locales realicen proceso de control y de seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal (PMD).

Es así, que para llevar a cabo el control y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo, se requiere desarrollar acciones que identifiquen el grado de cumplimiento del Plan y el avance de los programas, lo que refuerza el vínculo entre el proceso presupuestario con las actividades de planeación. A través de este conjunto de acciones se logra medir el impacto y resultado del PMD, los programas y el desempeño de la Administración Pública Municipal, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, a fin de satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

La evaluación del Plan Municipal de Desarrollo es un proceso continuo de evaluación que permite monitorear de forma oportuna y transparente la acción pública, para lo cual hay que implementar un proceso de seguimiento y evaluación del Plan, a través de un sistema de evaluación del desempeño y matriz de indicadores por resultados lo cual establecerán los mecanismos para dar certidumbre que los programas, proyectos y acciones que se realicen de acuerdo a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo, gracias a dichas acciones se determinará el grado de cumplimiento de las estrategias y líneas de acción contenidas en el Plan.

Así mismo los municipios del país se ven obligados a evaluar los resultados de los diversos programas que llevan a cabo a través de los recursos federales principalmente los del Ramo 33 que es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los estados y municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno en los rubros de educación, salud, infraestructura básica, Fortalecimiento financiero y seguridad pública, Programas alimenticios y de asistencia social, Infraestructura educativa.

Con tales recursos, la Federación apoya a los gobiernos locales que deben atender las necesidades de su población; buscando además, fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y las regiones que conforman.¹

Por ello la transparencia y la rendición de cuentas es una de las acciones más importantes de los gobiernos locales, y encuentran su fundamento en el Artículo 134 Constitucional, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental; por lo que las evaluaciones se convierten en una herramienta importante para dar a conocer resultados concretos, confiables y verificables de la aplicación del Gasto Público.

Con base en lo anterior, el objetivo de la presente evaluación es: Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FISM correspondientes al año fiscal 2020 con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar los bienes y servicios públicos, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.

-

¹ http://hacienda.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/aportaciones/33/pdf/1.1.pdf

- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas y, emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

METODOLOGÍA

La presente evaluación se realiza conforme a los Términos de Referencia (TdR) establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para las Evaluaciones Específicas de desempeño financiados con recursos federales. Para el caso del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, el Programa: Obra Pública (Programas Sociales-Obra Pública) está apoyado con recursos del Ramo 33: Fondo de Infraestructura Social Municipal y del las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2020.

Para el alcance de los objetivos antes mecionados, la metodología integra 5 grandes apartados:

- a) Caracteristicas del Fondo
- b) Planeación estratégica
- c) Operación
- d) Evolución de la cobertura
- e) Resultados y ejercicio de los recursos.

Así mismo, como parte del proceso de evaluación se realizará bajo un análisis estratégico de las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones y el Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.

La presente evaluación se desarrolla mediante un trabajo de gabinete y con apoyo en la información proporcionada por los responsables del Programa. El análisis de la información se complementará con entrevistas a funcionarios del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Candelaria.

Los temas que se abordan en son: caracteristicas del fondo, planeación estratégica, operación y resultados del ejercicio de los recursos.

Para cada uno de los cinco temas se elaboran un conjunto de preguntas que miden de forma cuantitativa la aplicación del Programa. Así mismo, después analizar el resultado de cada respuesta se realiza la justificación independiente de la valoración obtenida.

I.CARACTERÍSTICAS DEL FONDO



1. En un máximo de dos cuartillas, describir las características del FISMDF. RESPUESTA

El Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF), proviene del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) el cual se destina exclusivamente al financiamiento de obras y acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las zonas de atención prioritaria (ZAP)². Es así que los gobiernos locales destinarán los recursos del FISM en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, urbanización, así como mantenimiento de infraestructura, conforme al Catálogo FAIS (Art. 33 de la LCF).

TABLA 1. CARACTERISTICAS DEL FISMDF 2021.

| Fundamento | Descripción |
|----------------------------------|---|
| juridico | |
| Ley de Coordinación Fiscal | Art. 32. El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5294% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Del total de la recaudación federal participable el 0.3066% corresponderá al Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades y el 2.2228% al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Este fondo se enterará mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales a las entidades por conducto de la Federación y, a los municipios y demarcaciones territoriales a través de las entidades, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 33 de esta Ley³. |
| Ley de | Art. 33. Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las |
| coordinación | demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento |
| Fiscal | de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto |

² https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610339&fecha=26/01/2021

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31 300118.pdf

nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

A. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:

- I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.
- II. Fondo de Infraestructura Social para las Entidades: obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del fondo a que se refiere este artículo, se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social, mismo que se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.

Lineamientos del FAIS 2021

Población Obetivo: Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP

Tipo de inversiones realizadas con recursos del FISMDF

Directa: Proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional e identificadas en el Informe Anual.

Complementarios: Proyectos de infraestructura social básica que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social de los gobiernos locales.

Para la realización de los proyectos por tipo de incidencia, los gobiernos locales: Deberán destinar por lo menos el 70% de los recursos en los proyectos clasificados como de incidencia directa conforme al Catálogo del FAIS.

Podrán destinar como máximo hasta un 30% en proyectos clasificados como de incidencia complementaria.

En el caso de los recursos para proyectos complementarios que se destinen a caminos rurales, pavimentación, revestimiento, señalética, calles (adoquín, asfalto, concreto y empedrado), muros de contención, vados, puentes, caminos, carreteras, guarniciones y banquetas no podrá excederse el 15% del total de los recursos que reciban del FISE o FISMDF. ⁴

Conforme a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal⁵ (LCF), y normativas aplicables correspondientes,

⁴ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610339&fecha=26/01/2021

⁵ LCF.Art. 48 Establece los plazos con los que cuentan estados y municipios para la entrega de informes sobre el ejercicio y destinos de los fondos transferidos que son contemplados en la Ley.

LCF. Art. 49. Determina la obligatoriedad y la responsabilidad de la evaluación; destaca que una vez recibido el recurso por los estados y municipios, es responsabilidad de estos órdenes de gobierno su ejercicio y evaluación. Respecto a la evaluación, señala que el ejercicio de los recursos deberá sujetarse a la evaluación del desempeño que se refiere el artículo 110 de la LFPRH, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los fondos de Aportaciones Federales.

así como los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, se señala, que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Para el año 2021, conforme al Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se determina el cálculo, la fórmula, su metodología, así como el calendario de enteros correspondientes al FISMDF ejercicio fiscal 2021, se le asignó al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Candelaria Campeche, apoyos provenientes del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto de \$108,961,744.00 (Ciento ocho millones, novecientos sesenta y un mil, setecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100.)⁶ por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal⁷ para la ejecución del Programa: Obra Pública(Programas Sociales Obra Pública), mismo que está destinado a mejorar las condiciones de vida de la población radicada en el Municipio, con puntual atención a quienes se encuentren en situación de pobreza y marginación social⁸.

Los gobiernos locales deben utilizar los recursos del FISM en proyectos que estén previstos en el Catálogo del FAIS y que atiendan prioritariamente las carencias sociales. Con base en los Lineamientos de FAIS, los municipios previa identificación de la demanda social de obras y acciones, planearán y ejecutarán los recursos provenientes del FISM con base en los siguientes criterios: Si el municipio o demarcación territorial es ZAP rural y no tiene ZAP urbanas, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, de la población en pobreza extrema. Si el municipio o demarcación territorial tiene ZAP urbanas, deberá invertir en éstas, por lo menos un porcentaje de los recursos del FISMDF. Si el municipio o demarcación territorial no tiene ZAP, entonces deberá invertir los recursos del FISMDF en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, donde haya población en pobreza extrema. (Numeral 2.3 inciso B, Lineamientos FAIS).

⁶ Acuerdo del ejecutivo del estado por el que se determina el cálculo, la fórmula, su metodología, así como el calendario de enteros correspondiente al fondo para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (fismdf), del ejercicio fiscal 2021, a distribuir a los municipios del estado de campeche.

⁷ Los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF) se destinaran a lo siguiente: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

 $^{^{8}\} https://www.gob.mx/bienestar/documentos/reportes-trimestrales-fismdf-2019?state=published$

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) del Municipio de Candelaria, en aras de dar cumplimiento al destino, ejercicio y resultados del FISMDF, aprobaron el Programa de Inversión Pública del Ejercicio Fiscal 2021, en el cual se plasman las Zonas de Atención Prioritarias urbanas 56 proyectos, Zonas de Atención Prioritarias Rurales 91 proyectos, así como las localidades con los dos grados mayores de rezago socia 15 proyectos, identificadas en el informe anual sobre pobreza y rezago social del CONEVAL 2021.

Cabe señalar que conforme a los datos anteriores, existe planeación del ejercicio de los recursos del FISMDF, para el presupuesto de 2021.

| Proyectos realizados 2021 con recursos del FISM 2021 |
|---|
| Construcción de infraestructura agrícola: sistemas de riego tecnificado en la localidad las golondrinas del municipio de Candelaria |
| Construcción de infraestructura agrícola: sistemas de riego tecnificado en la localidad miguel aleman del municipio de Candelaria |
| Construcción de infraestructura agrícola: sistemas de riego tecnificado en la localidad chilambalam del municipio de Candelaria |
| Construcción de infraestructura agrícola: sistemas de riego tecnificado en la localidad pedro baranda del municipio de Candelaria |
| Construcción de infraestructura agrícola: sistemas de riego tecnificado en la localidad nueva esperanza del municipio de Candelaria |
| Construcción de infraestructura agrícola: bordos en la localidad san jose de las montañas del municipio de Candelaria |
| Construcción de infraestructura agrícola: bordos en la localidad emiliano zapata iii del municipio de Candelaria |
| Construcción de cuarto dormitorios en la localidad de Candelaria, del municipio de Candelaria. |
| Construcción de cuarto dormitorios en la localidad de Candelaria, del municipio de Candelaria. |
| Construcción de cuarto dormitorios en la localidad de Candelaria, del municipio de Candelaria. |
| Construcción de cuarto dormitorios en la localidad de Candelaria, del municipio de Candelaria. |
| Construcción de techo firme en la localidad Candelaria del municipio de Candelaria. |
| Construcción de cuarto dormitorios en la localidad de Candelaria, del municipio de Candelaria. |
| Construcción de techo firme en la localidad Candelaria del municipio de Candelaria. |

Construcción de techo firme en la localidad Candelaria del municipio de Candelaria. Construcción de techo firme en la localidad Candelaria del municipio de Candelaria. Construcción de piso firme en la localidad Candelaria del municipio de Candelaria. Construcción de cuarto dormitorios en la localidad de Candelaria, del municipio de Candelaria. Construcción de infraestructura agricola: camino sacacosechas en la localidad lazaro cardenas, del municipio de Candelaria. Construcción de infraestructura agricola: camino sacacosechas en la localidad hector perez morales, del municipio de Candelaria. Construcción de infraestructura agricola: camino sacacosechas en la localidad arroyo de cuba, del municipio de Candelaria. Construcción de infraestructura agricola: camino sacacosechas en la localidad vicente guerrero del municipio de Candelaria Construcción de techo firme en la localidad Candelaria del municipio de Candelaria Construcción de piso firme en la localidad Candelaria del municipio de Candelaria. Construcción de piso firme en la localidad Candelaria del municipio de Candelaria. Construcción de piso firme en la localidad Candelaria del municipio de Candelaria. Construcción de piso firme en la localidad Candelaria del municipio de Candelaria. Construcción de piso firme en la localidad Candelaria del municipio de Candelaria. Construcción de techo firme en la localidad Candelaria del municipio de Candelaria. Construcción de piso firme en la localidad Candelaria del municipio de Candelaria. Construcción de piso firme en la localidad Candelaria del municipio de Candelaria. Construcción de piso firme en la localidad Candelaria del municipio de Candelaria. Construcción de piso firme en la localidad Candelaria del municipio de Candelaria. Construcción de techo firme en la localidad Candelaria del municipio de Candelaria. Construcción de infraestructura agricola: camino sacacosechas en la localidad alianza productora, del municipio de Candelaria. Construcción de piso firme en la localidad balancancito del municipio de Candelaria

Construcción de piso firme en la localidad balankax del municipio de Candelaria Construcción de piso firme en la localidad el paraguas del municipio de Candelaria Construcción de piso firme en la localidad el taziztal del municipio de Candelaria Construcción de piso firme en la localidad el tulipan del municipio de Candelaria Construcción de piso firme en la localidad hector perez moralesdel municipio de Candelaria Construcción de piso firme en la localidad ignacio zaragoza (el salvaje) del municipio de Candelaria Construcción de piso firme en la localidad la fortuna del municipio de Candelaria Construcción de piso firme en la localidad la nueva lucha del municipio de Candelaria Construcción de infraestructura agrícola: sistemas de riego tecnificado en la localidad estado de mexico del municipio de Candelaria Construcción de piso firme en la localidad la tombola del municipio de Candelaria Construcción de piso firme en la localidad laguna de oro del municipio de Candelaria Construcción de piso firme en la localidad laguna la perdida del municipio de Candelaria Construcción de piso firme en la localidad nueva delicias ii del municipio de Candelaria Construcción de piso firme en la localidad tenancingo del municipio de Candelaria Construcción de piso firme en la localidad tres de mayo iii del municipio de Candelaria Construcción de piso firme en la localidad tres reyes del municipio de Candelaria Construcción de piso firme en la localidad vicente lombardo toledano del municipio de Candelaria Construcción de techo firme en la localidad flor de chiapas del municipio de Candelaria Construcción de techo firme en la localidad agua azul del municipio de Candelaria Construcción de techo firme en la localidad el encanto del municipio de Candelaria Construcción de infraestructura agricola: camino sacacosechas en la localidad la misteriosa, del municipio de Candelaria. Construcción de cuarto para baños en la localidad agua azul del municipio de Candelaria

Construcción de cuarto para baños en la localidad balancancito del municipio de Candelaria rehabilitación de sistema de agua entubada en la localidad de corte pajaral, del municipio de Candelaria. rehabilitación de sistema de agua entubada en la localidad rio caribe, del municipio de Candelaria. rehabilitación de sistema de agua entubada en la localidad la misterosa, del municipio de Candelaria. Construcción de techo firme en la localidad el encanto ii del municipio de Candelaria Construcción de techo firme en la localidad tres de mayo iii del municipio de Candelaria Construcción de techo firme en la localidad santo domingo del municipio de Candelaria Construcción de techo firme en la localidad narcizo mendoza del municipio de Candelaria Construcción de techo firme en la localidad francisco villa del municipio de Candelaria Construcción de pavimentacion en la calle 22 entre 31 y 35, en la colonia independencia en la localidad de Candelaria del municipio de Candelaria Construcción de barda perimetral, en la escuela preescolar en la localidad estado de mexico, del municipio de Candelaria. -Construcción de pavimentacion en la calle 29a entre av. 1 de julio y cale 22, en la colonia independencia en la localidad de Candelaria del municipio de Candelaria, Construcción de pavimentacion en la calle 27 entre 4 y 8, en la colonia san martin en la localidad de Candelaria del municipio de Candelaria, Construcción de calles en la localidad el naranjo, del municipio de Candelaria. -Construcción de calles en la localidad san miguel, del municipio de Candelaria. Construcción de calles en la localidad miguel aleman, del municipio de Candelaria. rehabilitacion de cancha deportiva en la escuela secundaria tecnica #10, en la localidad de Candelaria, del municipio de Candelaria. ageb:04011010040 - 2920 Construcción de calles en la localidad justo sierra mendez, del municipio de Candelaria. Construcción de calles en la localidad venustiano carranza, del municipio de Candelaria. ampliacion de red de energia electrica en la localidad san manuel nuevo canutillo del municipio de Candelaria ampliacion de red de energia electrica en la localidad flor de chiapas del municipio de Candelaria -Construcción de sistemas de electrificacion no convencional en la localidad el ultimo esfuerzo del municipio de Candelaria. -

Construcción de drenaje pluvial en la calle 28 entre 19 y 21, calle 19 entre 26 y 28 en la colonia independencia en la localidad de Candelaria del municipio de Candelaria.

Construcción de drenaje pluvial en la calle 27 entre 4 y 8 en la colonia san martin en la localidad de Candelaria del municipio de Candelaria,

Construcción de drenaje pluvial en la calle 23 entre la av. emancipadores y calle 16 en la colonia guanajuato en la localidad de Candelaria del municipio de Candelaria,

Construcción de drenaje pluvial en la calle 12 entre 19 y 21, calle 14 entre 19 y 21, calle 21 entre 12 y 16 en la colonia centro en la localidad de Candelaria del municipio de Candelaria,

Construcción de pavimentacion en la calle 13 entre 12 y 16, calle 14 entre el malecon y calle 15, calle 17a entre av emancipadores y calle 12, calle 12 entre av emancipadores y 7, en la colonia centro y san isidro en la localidad de Candelaria del municipio de Candelaria,

Construcción de pavimentacion en la calle 13 entre av emancipadores y 12, calle 15 entre av emancipadores y 12, calle 12 entre 15 y 19, en la colonia centro en la localidad de Candelaria del municipio de Candelaria,

Construcción de pavimentacion en la calle 17a entre av emancipadores y puente, en la colonia alejandria en la localidad de Candelaria del municipio de Candelaria,

Construcción de pavimentacion en la calle 3 entre 10 y el rio, calle 7 entre 8 y el rio, calle 10 entre 1a y 1b, calle 1a entre 10 y el rio, en la colonia de san isidro, localidad de Candelaria del municipio de Candelaria, ageb:0401100010017. - 2489

rehabilitación de carretera en la localidad el naranjo, del municipio de Candelaria. - 2505

Construcción de guarniciones y banquetas en la calle 12 entre 19 y 21, calle 14 entre 19 y 21, y calle 21 entre 14 y 16 de la colonia centro de la localidad de Candelaria, del municipio de Candelaria en la

Construcción de guarniciones y banquetas en lacalle 13 entre av emancipadores y 12, calle 15 entre av emancipadores y 12 en la colonia centro de la localidad de Candelaria del municipio de Candelaria en la

Construcción de guarniciones y banquetas en la localidad pejelagarto, del municipio de Candelaria.

Construcción de piso firme en la localidad agua azul del municipio de Candelaria

Construcción de piso firme en la localidad aguas malas tres cruces del municipio de Candelaria

Construcción de piso firme en la localidad arroyo 24 de mayo del municipio de Candelaria

Construcción de cuarto para baños en la localidad san dimas del municipio de Candelaria

rehabilitación de sistema de agua entubada en la localidad las golondrinas, del municipio de Candelaria.

Construcción de calles en la localidad vicente lombardo toledano, del municipio de Candelaria.

Construcción de calles en la localidad benito juarez uno, del municipio de Candelaria.

Construcción de calles en la localidad el luinal, del municipio de Candelaria. -

Construcción de piso firme en la localidad san juan del municipio de Candelaria -

Construcción de piso firme en la localidad san rafael rio caribe del municipio de Candelaria -

Construcción de cuarto dormitorios en la localidad de Candelaria, del municipio de Candelaria. Construcción de cuarto para baños en la localidad de Candelaria, del municipio de Candelaria. Construcción de pavimentacion en la calle 21 entre 12 y 16, calle 14 entre 17a y 21, en la colonia en la colonia centro en la localidad de Candelaria del municipio de Candelaria, arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales Construcción de techo firme en la localidad Candelaria del municipio de Candelaria. rehabilitacion de alumbrado publico en la localidad aguas malas tres cruces del municipio de Candelaria. rehabilitacion de alumbrado publico en la localidad la nueva lucha del municipio de Candelaria. rehabilitacion de alumbrado publico en la localidad lazaro cardenas del municipio de Candelaria. rehabilitacion de alumbrado publico en la localidad pablo garcia del municipio de Candelaria. rehabilitacion de alumbrado publico en la localidad santa lucia del municipio de Candelaria. rehabilitacion de alumbrado publico en la localidad tres de mayo dos del municipio de Candelaria. rehabilitacion de alumbrado publico en la localidad vicente lombardo toledano del municipio de Candelaria. -Construcción de techo firme en la localidad Candelaria del municipio de Candelaria. rehabilitacion de alumbrado publico en la localidad el destino del municipio de Candelaria. rehabilitacion de alumbrado publico en la localidad el pedregal del municipio de Candelaria. rehabilitacion de alumbrado publico en la localidad santo domingo del municipio de Candelaria. rehabilitacion de alumbrado publico en la localidad el machetazo del municipio de Candelaria. rehabilitacion de alumbrado publico en la localidad el mamey del municipio de Candelaria. rehabilitacion de alumbrado publico en la localidad san manuel nuevo canutilo del municipio de Candelaria. rehabilitacion de alumbrado publico en la localidad san miguel del municipio de Candelaria. rehabilitacion de alumbrado publico en la localidad cuauhtemoc del municipio de Candelaria. -

rehabilitacion de alumbrado publico en la localidad el tigre del municipio de Candelaria rehabilitacion de alumbrado publico en la localidad general francisco j. mujica del municipio de Candelaria. rehabilitacion de alumbrado publico en la localidad la fortuna del municipio de Candelaria. rehabilitacion de alumbrado publico en la localidad pablo torres burgos del municipio de Candelaria. rehabilitacion de alumbrado publico en la localidad san jose de las montañas del municipio de Candelaria. rehabilitacion de alumbrado publico en la localidad el chilar del municipio de Candelaria. rehabilitacion de alumbrado publico en la localidad corte pajaral del municipio de Candelaria. rehabilitacion de alumbrado publico en la localidad el luinal del municipio de Candelaria. rehabilitacion de alumbrado publico en la localidad hector perez morales del municipio de Candelaria. rehabilitacion de alumbrado publico en la localidad ignacio zaragoza el salvaje del municipio de Candelaria. rehabilitacion de alumbrado publico en la localidad la florida del municipio de Candelaria. rehabilitacion de alumbrado publico en la localidad las golondrinas del municipio de Candelaria. rehabilitacion de alumbrado publico en la localidad nuevo comalcalco del municipio de Candelaria. rehabilitacion de alumbrado publico en la localidad arroyo del julubal del municipio de Candelaria. rehabilitacion de alumbrado publico en la localidad el encanto del municipio de Candelaria. rehabilitacion de alumbrado publico en la localidad la misteriosa del municipio de Candelaria. rehabilitacion de alumbrado publico en la localidad la olla del municipio de Candelaria. rehabilitacion de alumbrado publico en la localidad laguna la perdida del municipio de Candelaria. rehabilitacion de alumbrado publico en la localidad primer presidente de mexico (guadalupe victoria) del municipio de Candelaria rehabilitacion de alumbrado publico en la localidad solidaridad del municipio de Candelaria. rehabilitacion de alumbrado publico en la localidad el pocito del municipio de Candelaria. rehabilitacion de alumbrado publico en la localidad el ramonal del municipio de Candelaria.

rehabilitacion de alumbrado publico en la localidad el taziztal del municipio de Candelaria.

rehabilitacion de alumbrado publico en la localidad flor de chiapas del municipio de Candelariarehabilitacion de alumbrado publico en la localidad paraiso nuevo del municipio de Candelaria.

rehabilitacion de alumbrado publico en la localidad san rafael rio caribe del municipio de Candelaria.

rehabilitacion de alumbrado publico en la localidad nueva esperanza del municipio de Candelaria.

rehabilitacion de alumbrado publico en la localidad santa rosa del municipio de Candelaria.

rehabilitacion de alumbrado publico en la localidad vicente guerrero del municipio de Candelaria.

II.PLANEACIÓN ESTRATÉGICA



2. ¿Cuál es la contribución del FISMDF, a los Objetivos de Desarrollo Nacionales, Estatales y Municipales?

RESPUESTA

Conforme al objetivo principal del destino de los recuros del FISMDF, el cual señala que los gobiernos locales destinarán los recursos del FISM en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme al Catálogo FAIS (Art. 33 de la LCF); y de acuerdo a lo que se indica en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Candelaria se observa que existe alineación estrategica al Plan Estatal de Desarrollo y al Plan Nacional de Desarrollo, para alcanzar los objetivos ya que existe un compromiso real por parte de los planificadores municipales de focalizar esfuerzos, alinear y coordinar propuestas, a fin de lograr un mayor impacto positivo en las condiciones actuales de vida de los ciudadanos. En el análisis siguiente se observa esta alineación de objetivos y estrategias.

De acuerdo al análisis presentado en las siguientes tablas(3,4,5), en el Plan Municipal se establece en el Eje I Bienestar Humano y Servicios Públicos, y el Eje 5, Gobierno de Resultados, esta alineado al eje de Bienestar planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; de igual manera se observa que se alinea con el Eje I del Plan Estatal de Desarrollo (2015-2021) "Igualdad de Oportunidades".

Los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo con el cual se vincula el fondo, es principalmente con el eje de Bienestar, el cual tiene como objetivo general, "Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios".

En el Eje I Igualdad de Oportunidades del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche, el Objetivo específico 6.1.3. Disminución de la Marginación y Mejora de la Calidad de Vida "Coordinar la inversión eficaz y focalizada para dotar de servicios básicos al interior de las viviendas así como las obras de nivel comunitario o de acceso, pavimentaciones y distribución de agua potable y energía eléctrica a las localidades", tiene como estrategia 6.1.3.1 Integrar la política social desde una perspectiva multidimensional con enfoque transversal integral y territorial" lo cual contribuye de forma directa al fin del Programa evaluado.

Tabla 3. OBJETIVOS DE DESARROLLO NACIONAL

| VEL DE RIBUCIÓN | OBJETIVOS | | | | | ES | TRATEGIA | S | | |
|------------------------|-----------|-------------|--------------------|---------|--------|--------|-----------|------|---------|--------|
| | 2.1 | .Brindar at | ención prioritaria | 2.1.6 | Desari | rollar | políticas | inte | egrales | que |
| | а | grupos | históricamente | contrib | ouyan | а | detener | la | transm | nisión |

| | discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales. | intergeneracional de la pobreza, dirigidas principalmente a grupos en situación de vulnerabilidad históricamente excluidos y/o discriminados, considerando la formación, capacitación, e inclusión productiva, financiera y laboral. |
|---|--|---|
| PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024 | Objetivo 2.6 Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas. | 2.6.1 Promover la inversión en infraestructura sostenible y resiliente para satisfacer la demanda de agua potable y saneamiento, para consumo personal y doméstico, priorizando a los grupos históricamente discriminados. 2.6.4 Focalizar acciones para garantizar el acceso a agua potable en calidad y cantidad a comunidades periurbanas, rurales e indígenas. 2.6.5 Mejorar la infraestructura hidráulica, incluyendo el tratamiento y reutilización de aguas residuales y la calidad de los servicios de saneamiento. |
| | Objetivo 2.7 Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible, en un entorno ordenado y sostenible. | 2.7.2 Impulsar la producción de vivienda en sus diferentes modalidades con un enfoque de sostenibilidad y resiliencia, así como mejorar las condiciones de accesibilidad, habitabilidad y el acceso a servicios básicos y la conectividad. |
| | Objetivo 2.10 Garantizar la cultura física y la práctica del deporte como medios para el desarrollo integral de las personas y la integración de las comunidades. | 2.10.1 Impulsar la construcción y rehabilitación de infraestructura adecuada para la práctica del deporte y la activación física con prioridad en las zonas de alta marginación y con altas tasas de violencia |

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Tabla 4. OBJETIVOS ESTATALES

| NIVEL DE CONTRIBUCIÓN | OBJETIVOS | ESTRATEGIAS | | | |
|-----------------------|-----------|---|--|--|--|
| | • | 6.1.1.1. Impulsar acciones de infraestructura productiva y social básica, impactando en los ámbitos local y regional. | | | |

| PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2015-2021 | 6.1.3. Disminución de la Marginación y Mejora de la Calidad de Vida. | |
|---|---|---|
| | 6.1.5. Combate a la pobreza y asistencia a grupos vulnerables | 6.1.5.1. Articular políticas públicas que reduzcan la desigualdad en los sectores sociales más vulnerables. |

Tabla 5. OBJETIVOS MUNICIPALES

| NIVEL DE CONTRIBUCIÓN | Objetivo Eje 1. Proporcionar los servicios públicos básicos | | | | | |
|---|---|---|--|--|--|--|
| | Estrategias | strategias Lineas de acción | | | | |
| PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021 | Proporcionar servicios públicos para cubrir las principales necesidades básicas de la población, generando con ello servicios de calidad e incrementando la productividad económica y el bienestar común. | para implementar la red de Drenaje Pluvial Programa para la rehabilitación y modernización del Alumbrado Público Programa para mantener la eficiencia en el servicio de | | | | |

| | Programa para el mantenimiento integral y optimización de espacios del Cementerio Municipal. | | | |
|---|--|--|--|--|
| Eje 5: Gobierno de Resultados | Gestión y apoyo a porgramas de desarrollo social. | | | |
| Estrategia | | | | |
| Contribuir a reducir la brecha del rezago | pobreza. Programa municipal apoyo a la educación. | | | |

Fuente: H. Ayuntamiento de Candelaria 2018-2021. PMD.

3. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del FISM-DF?

RESPUESTA

Conforme a la Matriz de Indicadores para resultados (MIR) del Fondo de Infraestructura Social Municipal a nivel Federal, la cual es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, el FISMDF 2021, presenta los siguientes objetivos estrategicos⁹.

Tabla 6. Matriz de indicadores para resultados FISMDF 2021

| FIN | Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, |
|-----|--|
| | calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la |
| | población que habita en las zonas de atención prioritaria, en |
| | las localidades con los dos mayores grados de rezago social |

⁹ Matriz de Indicadores para Resultados FISMDF 2021

23

| | Ejercicio Fiscai 2021, Gandelaria, Gampeche |
|-----------------|---|
| | de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema ¹⁰ |
| PROPÓSITO | La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social. |
| COMPONEN TES | Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda. |
| | Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda. |
| | Proyectos financiados de infraestructura social. |
| ACTIVIDAD | C 1 Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social Indicador: Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS |
| | C 2 Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz) Indicador: |
| | Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federa del país |

 $^{10}\ \underline{https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I004}$

C 3 Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)

Indicador:

 Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país

FUENTE: Transparencia presupuestaria, SHCP. Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal. Ejercicio Fiscal 2021¹¹.

4. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del FISM-DF?

RESPUESTA

Con la información presentada no se identificaron programas complementarios. Cabe señalar que para identificar programas complementarios, se debe contar con la misma población objetivo y como programas en sinergia son aquellos con diferente población objetivo pero que se brindan los mismo servicios.

25

¹¹ https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I004

III.OPERACIÓN



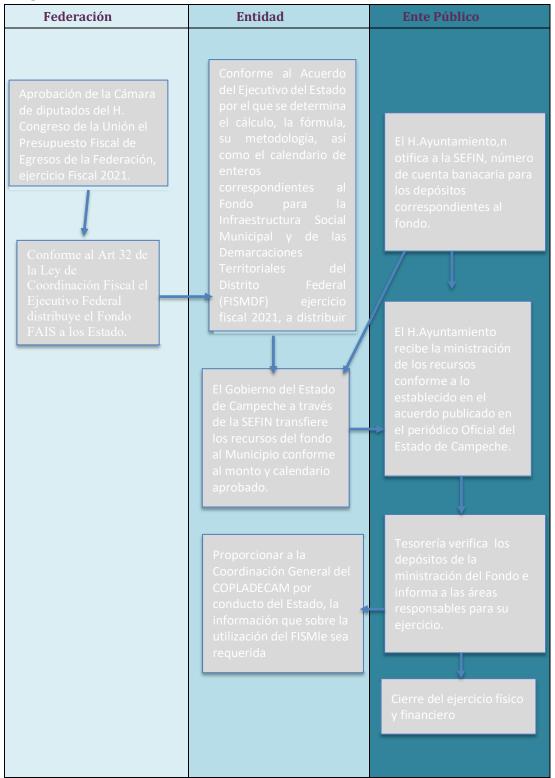
- 5. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del FISM-DF al Municipio?
- ♣ La Secretaría de Finanzas del Estado de Campeche (SEFIN) ministrará los recursos del FISM-DF, con base en el Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se determina el cálculo, la formula, metodología, así como el calendario de enteros correspondienres al Fondo de Infraestructura Social Muncipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ejercicio fiscal 2021 a distribuir a los muncipios del estado de Campeche¹².
- ♣ El H, Ayuntamiento deberá aperturar una cuenta bancaria, productiva, específica, y exclusiva para el manejo del fondo mensual y sus rendimientos financieros.
- ♣ La SEFIN depositará de forma mensual las aportaciones correspondienes de acuerdo al calendario de ministración publicado en el periodico oficial del estado.
- ♣ El municipio deberá realizar los trámites en el SIACAM, con el fin de que le sean ministrados mensualmente los recursos en las fechas establecidas en el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se determina el cálculo, la fórmula, su metodología, así como el calendario de enteros correspondiente al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Dis trito Federal (FISMDF), ejercicio fiscal 2021;
- Los recursos se destinarán exclusivamente al financiamiento obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y po- breza extrema en la entidad en los rubros de: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo;
- Conforme a la Ley de Coordinación Fiscal, el municipio deberá:
- a) Hacer del conocimeinto de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.

_

¹² Manual De Normas y Procedimientos Del Ejercicio Del Presupuesto 2019 PP, 69-71

- b) Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;
- c) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al me- nos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- d) Proporcionar a la SEDESYH, la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida. En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, lo harán por conducto de las entidades:
- e) Procurar que las obras que se realicen con los recursos de los fondos sena compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible;
- f) Reportar trimestralmente a la Secretaría del Bienestar, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la SHCP, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo, en los términos que establecen los artículos 48 y 49 de esta Ley, así como con base en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales. Asimismo, las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, deberán proporcionar la información adicional que solicite dicha Secretaría para la supervisión y seguimiento de los recursos, y
- g) Publicar en su página oficial de internet las obras financiadas con los recursos de este fondo. Dichas publicaciones deberán contener, entre otros datos, la información del contrato bajo el cual se celebra, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión.
 Los municipios que no cuenten con página oficial de Internet, convendrán con el gobierno de la entidad federativa correspondiente, para que éste publique la información correspondiente al municipio.
- ♣ Proporcionar a la Coordinación General del COPLADECAM por conducto del Estado, la información que sobre la utilización del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal le sea requerida; y
- Los H.H. Ayuntamientos elaborarán el cierre del ejercicio físico y financiero.

Figura 1. Ministración de los recursos del FISM-DF al municipio de Candelaria Campeche



6. ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del FISM-DF?; y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?

RESPUESTA

De acuerdo a los datos del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021 ¹³, emitido por la Secretaría de Bienestar y con las mediciones de pobreza municipal de 2015, realizado por el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL), uno de problemas que enfrenta el municipio es el relacionado con la pobreza. Para este año, los habitantes que se encuentran en situación de pobreza fueron 39,549 personas, es decir el 79.93 por ciento de la población total. ¹⁴ De la misma manera, el problema está considerado como una situación que puede ser revertida mediante acciones concretas que tiendan a mejorar el bienestar de las personas y fortalecer la cohesión entre gobierno y sociedad para restablecer el tejido social, lo que se traduce en el incremento de la calidad y dignidad de las condiciones de vida de las personas ¹⁵.

¹³ Proyección de la población al 2021 elaborado por el Consejo Nacional de Población(CONAPO); 49,474 habitantes en el Municipio de Candelaria.

¹⁴ Pobreza. Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias. Informe de pobreza y evaluación en el estado de Campeche. CONEVAL

¹⁵ Informe anual 2021 mun 04011Candelaria.pdf

Tabla 7. Porcentaje de la población, número de personas, número promedio de carencias sociales en los indicadores de pobreza, 2020 Candelaria, Campeche.

| | 2010 | 2015 | 2020 | 2010 | 2015 | 2020 |
|-----------------------------------|------------|------|------|--------|----------|--------|
| Indicadores | Porcentaje | | | | Personas | |
| Pobreza extrema | 21.3 | 17.9 | 31.0 | 9,432 | 7,250 | 17,145 |
| Pobreza Moderada | 48.3 | 49.7 | 49.5 | 21,384 | 20,147 | 27,399 |
| Vulnerable por carencias sociales | 26.6 | 29.2 | 16.0 | 11,770 | 11,832 | 8,880 |
| Vulnerable por ingresos | 0.6 | 0.8 | 1.2 | 258 | 320 | 670 |
| No pobre y no vulnerable | 3.2 | 2.4 | 2.3 | 1,422 | 982 | 1,275 |

Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010-2020. Indicadores de pobreza por municipio. CONEVAL ¹⁶.

Conforme a la medición de la pobreza del CONEVAL ¹⁷ en el municipio de Candelaria existe un diagnóstico donde se observa una reducción de la pobreza extrema de 2010 a 2015 en 3.4 puntos porcentuales, sin embargo para 2020 se incrementa en 9.7 puntos porcentuales, lo que implica que 17,145 personas se encuentren en esta situación. ¹⁸

En relación a la población en pobreza moderada para 2020 fue de 49.5% lo que significa que 27,399 personas se encuentran en esta situación.

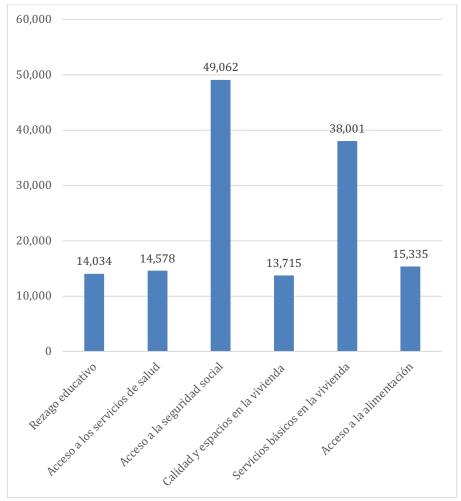
El indicador de vulnerables por carencia social tuvo una reducción de 10.6%,pasando de 26.6% en 2010 a 16% en 2020.

 $^{{\}color{blue} {\rm 16} \, \underline{\rm https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social} }$

¹⁷Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010-2020. Indicadores de pobreza por municipio. CONEVAL

¹⁸ Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH, la Encuesta Intercensal 2015, el Modelo Estadístico 2020 para la continuidad del MCS-ENIGH y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020.

Grafica 1. Indicadores de carencia social, Municipio de Candelaria , Campeche.



Fuente: Informe Anual sobre la situación de la pobreza y rezago social 2021.

Tabla 8. Retos para garantizar el derecho a la vivienda

| Indicador | Población | Porcentaje |
|--|-----------|------------|
| En carencia por acceso a la calidad y espacios en la | 10.6 | 26.2 |
| vivienda | | |
| En viviendas con pisos de tierra | 5.9 | 13.4 |
| En viviendas con techos de material endeble | 0.5 | 1.1 |
| En viviendas con muros de material endeble | 0.8 | 1.8 |
| En viviendas con hacinamiento | 11.9 | 27.1 |

Fuente: Informe Anual sobre la situación de la pobreza y rezago social 2021.

Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en el municipio pueden percibirse por medio de la disminución consistente de cada una de las carencias. Mediante un comparativo de los años 2010 y 2020 se observa que el mayor avance en puntos porcentuales se dio en la carencia por acceso a los servicios de rezago educativo, la cual pasó de 33.8% a 25.3%, lo que representa una reducción de 8.5 puntos porcentuales. El segundo indicador con mejor desempeño fue el carencias a los accesos de alimentación, que cayó de 48.3% a 27.7%, lo que implica un decremento de 20.6 puntos porcentuales. Finalmente, la mayor disminución en términos absolutos (9,327 personas) es la del indicador de vulnerable por carencias sociales , que pasó de 11,770 personas en 2010 a 8,880 personas en 2020.

Tomando en cuenta los resultados obtenidos, es posible concluir que hay una mejora en este lapso de 10 años en los indicadores de pobreza en el municipio. Algunas áreas de oportunidad se identifican en el abatimiento de los siguientes indicadores en los que el municipio aún presenta rezagos respecto al promedio estatal: carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, el cual en el municipio es de 63.7 puntos porcentuales y en la entidad es un promedio de 39 puntos porcentuales. El otro indicador carencia a la seguridad social la media estatal es de 61.5 puntos porcentuales mientras que en el municipio es de 88.2 por ciento¹⁹.

Cabe mencionar que el diagnóstico situacional justifica la producción de bienes y servicios del FISMDF 2021

Es importante mencionar que en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 se identifica la problemática de pobreza, así como a través de los objetivos, estrategias y programas se le da atención a los problemas prioritarios de la politica social.

¹⁹ Informe_anual_2021_mun_04011Candelaria. Secretaria de Bienestar. https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de- pobreza-y-rezago-social

7. ¿El Ente Público responsable (o dependencias ejecutoras) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel municipal, en donde incurren los financiados con recursos del FISM-DF?

RESPUESTA

Conforme a la informacion documental presentada, el H. Ayuntamiento de Candelaria cuenta con el manual de organización de las áreas que intervienen en la ejecución del FISMDF 2021. En el manual de organización se encuentran descritas las funciones de la Tesorería Municipal, el Orgáno Interno de Control, la Dirección de Planeación, la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y servicios Públicos, así como en el Reglamento de las Administración Pública Municipal de Candelaria, se describen las responsabilidades de las diferentes áreas que intervienen.

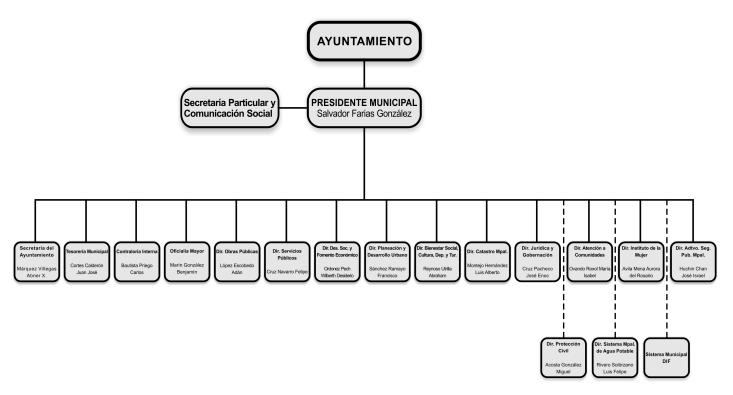
8. ¿El Ente Público o dependencias municipales ejecutoras, cuenta con una estructura organizacional que le permita producir o generar y entregar o distribuir los bienes y servicios financiados con recursos del FISM, y alcanzar el logro del Propósito u objetivo del mismo?

RESPUESTA

De acuerdo con la información analizada, el H. Ayuntamiento de Candelaria cuenta con una estructura organizacional que se refleja en el organigrama general del Ayuntamiento, el cual el permite producir y entergar los bienes y servicios financiados con los recursos del fondo. Las principales áreas que intervienen en

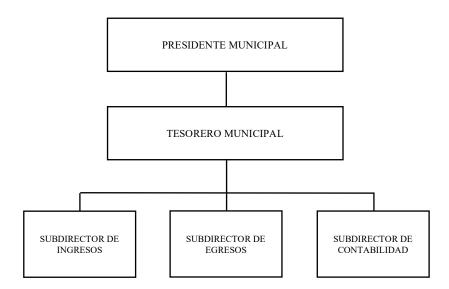
alcanzar el objetivo del fondo son: Tesorería Municipal, Orgáno Interno de Control, Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, Obras Públicas. En la siguientes figura se observan las áreas antes señaladas.

Figura 2. Organigrama General del H. Ayuntamiento de Candelaria 2018-2021.



Fuente: información extraida del Manual de Organización del H. Ayuntamiento de Candelaria 2018-2021

Figura 3. Organigrama de la Tesorería Municipal 2018-2021.



Fuente: información extraida del Manual de Organización del H. Ayuntamiento de Candelaria 2018-2021.

Figura 4. Organigrama de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano 2018-2021.



Fuente: Información extraida del Manual de Organización del H. Ayuntamiento de Candelaria 2015-2018.

Figura 5. Organigrama de la Dirección de Obras



Fuente: Información extraida del Manual de Organización del H. Ayuntamiento de Candelaria 2018-2021.

9. ¿Existe congruencia entre las ROP, el Manual de Organización y/o Procedimientos Municipal, y la normatividad aplicable, con las actividades y bienes y servicios que se producen con recursos del FISM-DF y se entregan a los beneficiarios?

RESPUESTA

Conforme a la Matriz de Indicadores para Resultados del FISMDF 2021, existe congruencia entre los componentes y las actividades del fondo.

Tabla 9. MIR del FISMDF

| NIVEL DE DESEMPEÑO | OBJETIVO |
|-----------------------|--|
| | Contribuin a construir un ontonno diena que provisia al decomple |
| FIN | Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo |
| | mediante el financiamiento de obras de infraestructura social básica |
| | en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las |
| | pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria. |

| PROPÓSITO | Las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las | | | | | |
|-------------|---|--|--|--|--|--|
| | Zonas de Atención Prioritaria son atendidas en forma preferente, | | | | | |
| | con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la | | | | | |
| | vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva | | | | | |
| | y asistencia social. | | | | | |
| COMPONENTES | Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda. | | | | | |
| | Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda. | | | | | |
| | Proyectos financiados de infraestructura del sector educativo. | | | | | |
| | Proyectos financiados de infraestructura del sector salud. | | | | | |
| | Proyectos financiados de infraestructura para la alimentación. | | | | | |
| | Proyectos financiados de infraestructura para la urbanización. | | | | | |
| | Otros proyectos financiados | | | | | |
| Actividades | Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz) | | | | | |
| | Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social. | | | | | |
| | Segumiento de Proyectos(actividad transversal a los tres componentes de la Matriz) | | | | | |

En relación a congruencia de la nomatividad aplicable, el manual de organización del H.Ayuntamiento de Candelaria, se señala cuales son estos bienes y servicios que se han efectuado.

En el Art. 28 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Candelaria, se describe en la fracción I que se deben "programar y presupuestar la obra pública con base en las políticas, prioridades, objetivos del plan Municipal de Desarrollo".

En la Ley de Coordinación Fiscal, en el Art. 33, se describe que "Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se

destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria".

Con la información analizada el Ayuntamiento de Candelaria utiliza los recursos del FISMDF en proyectos que estan previstos en el Catálogo del FAIS y que atiendan prioritariamente las carencias sociales. Con base en los Lineamientos de FAIS, el municipio ha planeado y ejecutado los recursos provenientes del FISM con base en los siguientes criterios: si el municipio es ZAP Rural, si tiene ZAP urbanas, población que habita en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, de la población en pobreza extrema (Numeral 2.3 inciso B, Lineamientos FAIS).

Los gobiernos locales para incidir en los indicadores de situación de pobreza y rezago social, deberán realizar los proyectos previstos en el catálogo del FAIS.

El numeral 2.2 de los mencionados Lineamientos FAIS, contemplan que, durante el proceso de planeación, los gobiernos locales deberán priorizar los proyectos del catálogo FAIS, conforme al Manual de operación MIDS 2021. En este sentido, el numeral 2.2.1 de los Lineamientos, establece que el catálogo FAIS incluye los siguientes rubros generales.

> Agua potable

Proyectos relacionados prioritariamente a la ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de redes o sistemas de agua potable, cárcamos, depósitos o tanques de agua potable, líneas de conducción, norias, ollas o colectores de captación pluvial, pozo profundo de agua potable, pozo artesiano y pozos de absorción, incluyendo también las plantas potabilizadoras de agua.

Alcantarillado

Proyectos vinculados a la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación de la red de alcantarillado.

Drenaje y letrinas

Proyectos relacionados prioritariamente con la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de obras de drenaje pluvial, drenaje sanitario y desazolve, líneas de conducción, pozos de absorción y plantas de tratamiento de aguas residuales, incluyendo aquellos proyectos que tengan como fin la conexión a la red de drenaje o fosa séptica de las descargas domésticas, así como a la construcción de sanitarios secos y sanitario con biodigestores.

Electrificación

Proyectos que se refieren prioritariamente a la ampliación, cons- trucción y mantenimiento, según sea el caso, de redes eléctricas cuyo fin sea la provisión de electricidad a las viviendas, así como la electrificación no convencional.

Infraestructura básica del sector educativo

Proyectos relacionados prioritariamente con la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de aulas, sanitarios, canchas deportivas, techados para realizar actividades físicas en instalaciones de las escuelas, bibliotecas y bebederos, así como aquellos relativos a la dotación de servicios básicos como agua, electricidad y drenaje, en escuelas de nivel básico y media superior. También podrán realizarse proyectos integrales en participación con programas federales, estatales y municipales que otorguen subsidios y financiamientos para este fin.

Infraestructura básica del sector salud

Proyectos destinados prioritariamente al equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de hospitales, centros de salud o unidades médicas y dispensarios médicos.

Mejoramiento de vivienda

Proyectos que se refieren prioritariamente a la consolidación de la calidad y espacios de las viviendas deterioradas física o funcionalmente, con el fin de disminuir el hacinamiento, incluyendo cuarto para baño, cuarto para cocina, cuarto

dormitorio, muro firme y techo firme sin incluir el material de desecho, ni lámina de cartón. Prioritariamente, podrán realizarse proyectos integrales.

Urbanización

Proyectos que se refieren prioritariamente a la ampliación, cons- trucción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de caminos rurales, carreteras y pavimentación, así como calles, guarniciones y banquetas, puentes e infraestructura para personas con discapacidad y caminos sacacosechas. También incluye obras de alumbrado público y mercados públicos²⁰.

10. ¿El Ente Público (o dependencias ejecutoras) responsable del Fondo cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del FISM-DF?

Conforme a la revisión de información documental presentada y a entrevistas con los responsables del Fondo, se describen los procedimientos con los cuales seleccionan a los beneficiarios de los bienes y servicios del FISMDF del Municipio de Candelaria.

A través de la Dirección de Planeación se identifica la existencia y localización de las ZAPS en el Sistema de Infrmación Social Georreferenciado(sisge), lo que permite visualizar y consultar información estadística y geográfica de diferentes fuentes de información, así como la concurrencia de otros programas sociales. Para el año 2021, en el Municipio de Candelaria se asignaron 15 proyectos a localidades con los 2 grados de reago social más alto, 46 proyectos a ZAP urbanas y 91 proyectos a ZAP rural.

Conforme a los Lienamientos Generales, el direccionamiento de los recursos del FISMDF puede ser a través de tres tipos:

-

²⁰ Manual de usuario y operación de la MIDS. Secretaría de Bienestar.

- a) Si el municipio es ZAP rural, solamente puede distribuir sus recursos en las localidades de los dos niveles más altos o en pobreza extrema.
- b) Si Los municipios o DT tienen ZAP urbanas deberán invertir al menos el 50% de los recursos para su atención. El resto podrá invertirse en beneficio de la población en localidades que presentan los dos grados más altos de rezago social o en población en pobreza extrema.
- c) Si el municipio no tiene ningún tipo de ZAP rural o urbana, solamente puede destinar los recursos entre las localidades de los dos niveles más altos o en pobreza extrema.

Es importante mencionar que si lo poryectos se realizan fuera de una ZAP y de una localidad con los dos grados mas altos de rezago social, los proyectos se acreditan a través a través de los criterios que establce el de Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) elaborado por la Secretaría de Bienestar, el cual se aplica a cada uno de los beneficiarios directos o indirectos de obras: personal, familiar, grupo comunes y comunitarios, forma directa y personal. Se recaba información que identifica situación familiar, ubicación, identificación de los miembros de la familia, alimentación, tipo de vivienda; en general todo lo relacionado a las familias beneficiadas como unidad básica.

Una vez recabada la información a través CUIS, se elabora la Matriz de Inversión de Desarrollo Social 2021 (MIDS), en la cual se definen cada uno las obras que estarán llevando a cabo durante el año fiscal.

Una vez que se definen que proyectos serán los que se llevaran a cabo en el ejercicio fiscal, se procede a elaborar la Matriz de Inversión y el Programa Operativo Anual la cual se presenta ante el COPLADEMUN para su revisión y aprobación.

Cabe mencionar que con base en el reporte por municipio emitido por la Secretaría de Bienestar, se observa una aplicación del 100% de los recursos los cuales deben cumplir con los requerimientos que marca el programa, así mismo en la Matriz de inversión para el desarrollo social, se definen los criterios que deben cumplir los

beneficiarios, por lo que si un proyecto no va dirigido a la población objetivo este es rechazado por el mismo sistema.

Los 162 proyectos ejecutados durante 2021, por el Ayuntamiento de Candelaria cumplen con dichos criterios.

11. ¿Los mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del FISM-DF cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación y/o en la normatividad aplicable?

RESPUESTA

Conforme a la información analizada, el Municipio de Candelaria cumplen con los mecanismos de selección de los beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con los recursos del FISMDF 2021, ya que se basan en los lineamientos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en los Lineamientos del Fondo.

12. ¿Cuáles son los Procesos de Gestión que se realizan para la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FISM-DF a los beneficiarios?

RESPUESTA

Conforme a la información relativa al nivel Actividad de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y que describe las acciones que se realizan a través del Programa presupuestario para generar los bienes y servicios, son tres actividades principales que se realizan.

Tabla 10. MIR a nivel actividad FISMDF.

| Nivel de la MIR | Objetivo | Indicador |
|--------------------|---|--|
| Actividades | Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres | Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federa del país |
| | componentes de la Matriz) | Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU |
| | Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social | Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS |
| | Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz) | Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país ²¹ |

Fuente: Elaboración propia con base en la página de Transparencia Presupuestaria del Gasto 2021.

Los procesos se llevan a cabo de acuerdo a los lineamientos generales de operación del FAIS en los apartados correspondientes al FIMS.

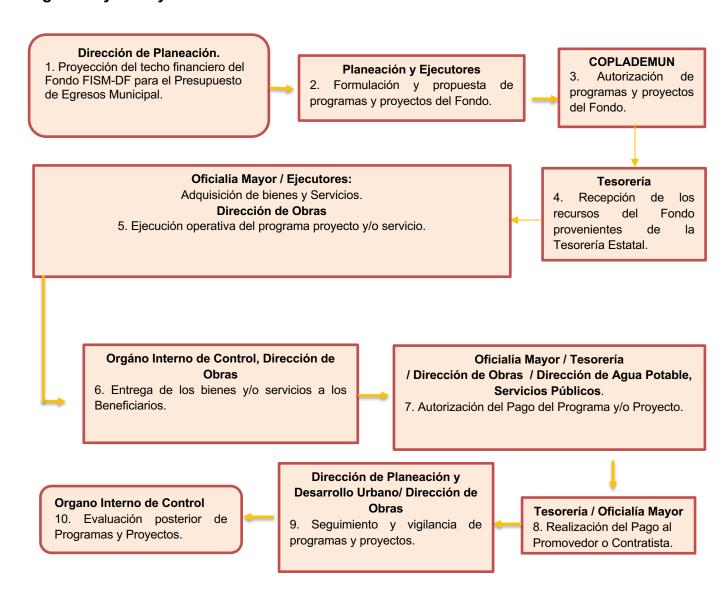
El siguiente cuadro, así como el diagrama de procesos, permite identificar de manera clara el proceso para la administración y operación de programas y/o proyectos financiados con recursos del FISM-DF en el municipio, así como las dependencias involucradas.

45

²¹ https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I004

| ÁREA INVOLUCRADA /PROCESO | TESORERÍA | PLANEACIÓN | COPLADEMUN | ORGÁNO INETRNO DE CONTROL | TESORERÍA MUNICIPAL OFICIALÍA MAYOR. | EJECUTORES DEL Y GASTO: DIRECCIÓN DE DBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. |
|---|-----------|------------|------------|---------------------------------|---|---|
| 1. Proyección del techo financiero del Fondo FISM-DF para el Presupuesto de Egresos Municipal. | | X | | | | |
| 2. Formulación y propuesta de programas y proyectos del Fondo. | | X | | | | X |
| Autorización de programas y proyectos del Fondo. | | | X | | | |
| 4. Recepción de los Recursos del Fondo provenientes de la Tesorería Estatal. | Х | | | | | |
| 5. Ejecución operativa del programa y/o Proyecto. | | | | | Х | X |
| 6. Entrega de los bienes y/o servicios a los beneficiarios. | | | | Х | | Х |
| 7. Autorización del pago al proveedor o contratista. | | | | | Х | X |
| 8. Realización del pago al proveedor o contratista. | Х | | | | | |
| 9. Seguimiento y vigilancia de programas y proyectos. | | | | X | | X |
| 10. Evaluación posterior de programas y proyectos. | | | | X | | |

Diagrama de flujo del Proceso para la Administración y Operación de Programas y/o Proyectos Financiados con Recursos del FISM-DF



III. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA



13. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del FISM-DF?

Tabla 11. Cobertura Anual de Atención del FISM-DF 2021

| | Cobertura Anual de Atención del FISM-DF 2019 | | | | | |
|------------------------------|---|-------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|--------------------------|--|
| Tipo de Benefici arios | Población Potencial (PP) | Población Objetivo (PO) | Población Atendida (PA) | Descripción de la población | Cobertura (PA/PP)*100 | Eficiencia de cobertura (PA/PO)*1 00 |
| 2020 | 40,532 ²² | 27,397 ²³ | 27,397 | Habitantes | 67.59% | 100% |
| 2021 | 49,474 | 39,549 | 39,549 | Habitantes | 79.93% | 100% |

La cobertura del programa ha sido del 79,93% para el 2021. Teniendo un incremento del 12.34% para 2020. En el Infome Anual sobre Situación de Pobreza y Rezago Social, destaca la reducción consistente del porcentaje en extrema pobreza. Cabe señalar que para 2021, se llevaron a cabo 162 proyectos, enfocados urbanización, agua y saneamiento, vivienda, asistencia social, alumbrado público. El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza del CONEVAL en el municipio de Candelaria destaca el incremento del porcentaje de la población en condición de pobreza extrema, mientras que por carencias sociales hubo un decremento en el periodo comprendido entre 2010 y 2020. El primer indicador se incremento en 9.7 puntos porcentuales al pasar de 21.3 % a 31%, mientras que el segundo indicador cayó 10.6 puntos porcentuales.

²² Informe anual sobre situación de pobreza y rezago social 2020. Secretaría de Bienestar.

²³ Reporte Final a Nivel SFU 2019.

Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en el municipio pueden percibirse por medio de la disminución consistente de cada una de las carencias.

Tomando en cuenta los resultados obtenidos, es posible concluir que hay una mejora en los indicadores de pobreza en el municipio. Algunas áreas de oportunidad se identifican en el abatimiento de los siguientes indicadores en los que el municipio aún presenta rezagos respecto al promedio estatal: carencia en la calidad y espacios en la vivienda, carencia en los servicios básicos de vivienda, carencia por acceso a la seguridad social y rezago educativo. Dichos indicadores se encuentran 26.2, 63.7, 88.2 y 31.3 puntos porcentuales por encima del promedio estatal, respectivamente.

El programa cubre con todas las características establecidas, ya que a través del de la Declaratoria de Atención Prioritaria por la Secretaría de Bienestar, son 19 localidades urbanas consideradas como Zonas de Atención Prioritarias y una localidad rural, por lo que área responsable de llevar a cabo la aplicación del fondo, conoce la población objetivo del Municipio, la cual es aquella que se encuentra en situación de pobreza o bien son localidades que presentan algún grado de rezago social. Mediante el reporte de avances de indicadores del Programa Presupuestario 2021 se especifica que las metas de cobertura del programa se establecerán en forma anual. La estrategia de cobertura es congruente con el diseño del programa ya que las metas cumplen con el objetivo planteado en el mismo.

14. ¿La población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al FISM-DF?

De acuerdo a la información presentada en el reporte definitivo del 2021 del Sistema de Formato Único del portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), se demuestra quienes fueron los beneficiarios que utilizaron los bienes y servicios provenientes del fondo. En la siguiente grafico se describen los números

de proyectos de acuerdo a las ZAP, localidades con 2 grados de marginación y Población en Extrema Pobreza.

9%

Localidades con los 2 Grados de Rezago Social Alto

ZAP Urbana

ZAP rural

Grafico 2. Direccionamiento de los Proyectos.

Fuente: Elaboración propia con base en el reporte de la MIDS 2021, Secretaría de Bienestar.

De acuerdo con la información analizada presentada en el Informe Final en el SFU, los beneficiarios de los bienes y servicios del FISMDF 2019 del Municipio de Candelaria, se destinaron 56 proyectos a ZAP Urbanas, 91 proyectos a ZAP Rural, proyectos y 15 proyectos a localidades con 2 grados de marginación.

IV. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS



15. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del FISM-DF?

RESPUESTA

Con base en el informe final del FISMDF 2021, del Municipio de Chandelaria se identifican los tipos de proyectos que fueron financiados con recursos del fondo.

Tabla 13. Inversiones realizadas con recursos FISMDF 2021, por Focalización.

| Focalización | Monto | Porcentaje | No. de proyectos |
|-----------------------|---------------|------------|------------------|
| Localidades con los 2 | 8,359,573.73 | 9.77 | |
| Grados de Rezago | | | |
| Social Alto | | | 15 |
| ZAP Urbana | 33,671,831.09 | 39.36 | 56 |
| ZAP rural | 43,512,411.79 | 50.86 | 91 |
| Total | 85,543,816.18 | | 162 |

Tabla 14. Inversiones realizadas con recursos FISM 2021, por Incidencia.

| Tipo de | Monto | Porcentaje | No. de |
|----------------|---------------|------------|-----------|
| incidencia | | | proyectos |
| Directa | 49,083,962.47 | 56.15% | 89 |
| Complementaria | 36,459,854.14 | 41.71% | 73 |
| Total | 85,543,816.61 | 97.86% | 162 |

Conforme a lo establecido en el Título Segundo, de la *Operación del FAIS* de los Lineamientos Generales, la planeación de los recursos puede orientarse a la realización de tres tipos de proyectos según su incidencia en las carencias sociales:

Directos: Proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional e identificadas en el Informe Anual.

Complementarios: Proyectos de infraestructura social básica que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social de los gobiernos locales.

Para la realización de los proyectos, los gobiernos locales deben destinar el 70% de los recursos en los proyectos directos, el 30% en proyectos complementarios y hasta un 15% en proyectos especiales. Adicionalmente, el Artículo 33 de la LCF indica que los municipios podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del FISMDF que les correspondan, para el Programa de Desarrollo Institucional (PRODIM) con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o DT.

Conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Generales del FAIS, el 56.15% de los recursos del Fondo fueron destinados a proyectos de Incidencia Directa, y el 41.71% a Proyectos complementarios, con un total de inversión de \$85,543,816.61.

Cabe mencionar que de gastos indirectos se destinó \$870,873.80 los cuales fueron para el arrendamiento de vehiculos para supervisión, seguimiento y controlaría social de obras y del PRODIM \$999,999.99

16. Completar y analizar la siguiente Tabla de acuerdo con la información capturada en el SFU a nivel Proyecto, por parte del Municipio

Tabla 15. Proyectos realizados en el Municipio de Candelaria, FISMDF 2021

| Clasificación | Proyectos rea | lizados | Tipo de co | ontribución del | |
|---------------|---------------|---------|------------|-----------------|--|
| del proyecto | | | proyecto | | |
| | Cantidad | % | Directa | Complementaria | |
| Agua y | 8 | 4.93% | Х | | |
| saneamiento | | | | | |
| Educación | 1 | % | | | |
| Salud | 0 | % | | | |
| Urbanización | 79 | 48.76% | X | X | |
| Vivienda | 74 | 45.67% | X | | |
| Otros | 0 | % | X | X | |
| proyectos | | | | | |
| Total | 162 | 100% | | | |

Fuente: Informe final del FISMDF 2021. Secretaría de Bienestar

Conforme a la tabla anterior, se observa que los recursos del fondo fueron destinados a 8 proyectos de agua y saneamiento; 74 proyectos de vivienda; a 79 proyectos de urbanización .

17. Completar y analizar la siguiente Tabla de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores "PASH" (Portal Aplicativo de la SHCP).

Respuesta:

Tabla 17. Inidcadores FISM DF 2021 Municipio de Candelaria

| | | | FISM DF 2021 N | /lunicipio d | de Candel | aria | | | | |
|---------------|--|--|--|------------------------|---|-----------------------------|---------------|-----------|----------|--|
| | | Indicadores | 3 | | | Metas Cierre Programadas | | Cierre | | |
| Nivel | Objetivos | Denomin ación | Método de calculo | Unidad de medida | Tipo Dimen sion Frecue ncia | Anual | Al periodo | Resultado | Avance % | |
| Activ dad | Registro en la matriz de inversión para el Desarrollo Social | Porcentaj e de proyectos Complem entarios registrado s en la MIDS | (Sumatoria de proyectos complementarios regist rados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumat oria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100 | Porcen taje | Gestió n Eficaci a Trimes tral | 1 | 43.22 | 45.06 | 104 | |
| Activ idad | | Porcentaj e de proyectos de contribuci ón directa registrado s en la MIDS | (Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumat oria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100 | Porcen taje | Gestió n Eficaci a Trimes tral | 55.48 | 54.93 | 54.93 | 99 | |
| Activ idad | | Porcentaj e de otros proyectos registrado s en la MIDS | (Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumat oria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100 | Porcen taje | Gestió n Eficaci a Trimes tral | 1 | 1,29 | 0 | n/d | |

Fuente: informe sobre la ficha de indicadores del PASH 2021.

De acuerdo a la informacion de la tabla, los resultados obtenidos se observó lo siguiente:

El indicador, Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS, el cual se calcula a través de la fórmula(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria

de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100; se obtuvo como resultado que los proyectos de contribución directa cuya meta programada fue de 55.48, y con una meta alcanzada de 54.93, lo que conlleva a un cumplimiento de 99% al cierre del periodo.

El indicador, Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS; cuya fórmula es (Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100; se tuvo como resultado que los proyectos de contribución complementaria con meta programada de 43.22, y tendiendo como resultado al fin del periodo una meta de 45.06, lo cual conlleva al 103% al cierre del periodo.

En cuanto al indicador "Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS", este indicador contó con meta programada 1.29, al fin del periodo no se observa información de la conclusión de la meta.

18. ¿Los recursos del FISM-DF se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

Respuesta:

Conforme al Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se determina el cálculo, la fórmula, su metodología, así como el calendario de enteros correspondientes al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) ejercicio fiscal 2021, a distribuir en el los municipios del estado de Campeche.

| Mes | Fecha de Ministración | Monto |
|---------|--------------------------|------------------|
| Enero | 29 | \$ 10,896,174.00 |
| Febrero | 26 | \$ 10,896,174.00 |
| Marzo | 31 | \$ 10,896,174.00 |
| Abril | 30 | \$ 10,896,174.00 |
| Mayo | 31 | \$ 10,896,174.00 |
| Junio | 30 | \$ 10,896,174.00 |

| Julio | 30 | \$ 10,896,174.00 |
|------------|----|------------------|
| Agosto | 31 | \$ 10,896,174.00 |
| Septiembre | 30 | \$ 10,896,174.00 |
| Octubre | 29 | \$ 10,896,174.00 |
| Noviembre | | \$ - |
| Diciembre | | \$ - |

Fuente: Acuerdo del Ejecutivo del Estado de Campeche para la distribución del FISMDF 2021.

19. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del FISM-DF fue pagado?

Conforme al informe final del cuarto trimestre del ejercicio del gasto 2021, la información presentada es la siguiente:

Tabla 18. Informe final del cuarto trimestre del ejercicio del gasto 2021

| Año | Presupuesto | Presupuesto | Presupuesto | Presupuesto |
|------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| | Autorizado | modificado | Ejercido | Pagado |
| 2021 | \$108,961,744.00 | \$108,961,744.00 | \$108,961,744.00 | \$108,961,744.00 |

Al aplicar las fórmula, señaladas en los términos de referencia para la presente evaluación, se determinó:

Porcentaje de presupuesto pagado=(presupuesto pagado/presupuesto modificado)*100

Porcentaje de presupuesto pagado=(\$108,961,744.00/ \$108,961,744.00)*100=100%

Se destaca que durante 2021, los recursos del porcentaje de presupuesto pagado, respecto al modificado representó el 100%, ya que dicha cantidad fue pagada en su totalidad.

20. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

RESPUESTA:

Conforme a la fórmula de los Términos de Referencia, se cálculo el Gasto esperado de acuerdo a las metas logradas, dicho resultado fue de 108,961,744.00 pesos, debido a que las metas programas fueron logradas en su totalidad en la Matriz de indicadores para Resultados capturadas en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda. Las metas corresponder a los siguientes indicadores de desempeño, misma que se cumplen.

- Porcentaje de proyectos complementarios en la MIDS.
- Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS.

Gasto esperado de acuerdo a las metas logradas =Gasto pagado x Metas Logradas en el SFU/Metas Programadas en el SFU

Gasto esperado de acuerdo a las metas logradas=(\$85,543,816.61.x 162)/162=\$85,543,816.61²⁴

²⁴ Fuente: Metas establecidas en la MIR 2021 del FISMDF, 73 metas establecidas de proyectos complementarios y 89 metas establecidas de proyectos directos.

CONCLUSIONES



a) Características del Fondo.

La Ley de Coordinación Fiscal señala que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es un recurso que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución de los objetivos que se establecen en el artículo 33 de esta misma Ley.

Así, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) destinará los recursos a los siguiente rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Bienestar.

Conforme al análisis de información, el Fondo de Infraestructura Social y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2021, existe congruencia entre la normatividad aplicable y la orientación de los recursos, así como el objetivo principal del fondo. Es importante señalar que los recursos del FISMDF, son de suma importacia para el Municipio de Candelaria, ya que conducen a reducir las brechas de pobreza en las localidades en pobreza extrema.

b) Planeación Estratégica

Conforme al análisis de la información, se concluye que el objetivo del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) se encuentra alineado al Plan Nacional

de Desarrollo 2019-2024, así mismo al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2015-2021 y al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, y el Municipio de Candelaria cumple con la planeación de los recursos hacia obras enfocadas a: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación de colonias pobres, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Bienestar, ya que conforme el objetivo principal del fondo es orientar los recursos hacia obras que beneficien a la poblacion en se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales.

Cabe mencionar que los operadores del Fondo del Municipio de Candelaria conocen y aplican los lineamientos Generales así como la estructura de la Matriz de indicadores para resultados federal a nivel *FIN, PROPÓSITO, COMPONENTES* Y *ACTIVIDADES*, y cumplen en tiempo y forma con los reportes trimestrales del FISDMDF 2021.

Es importante mencionar que para el ejercicio fiscal 2021, no se presentaron complementariedad o sinergia con otros programas que brinden los mismo productos o servicios.

c) Operación

El Municipio de Candelaria presenta en un diagrama de flujo, a los principales procesos para la ministración de los recursos del FISM-DF; asimismo, están identificadas las responsabilidades de los operadores del fondo en la estructura administrativa ya que se cuenta con el manual de organización mismo que se sustenta en el Reglamento de Administración del H. Ayuntamiento, donde se describen las responsabilidades de las áreas que intervienen en la operación del fondo.

Por su parte, el Municipio mediante la Dirección de Planeación se lleva a cabo la aprobación del Programa de Inversión a través del Comité de Planeación para el

Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), presentando ante el Comité las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), esto como parte de la justificación de la producción y entrega de los bienes y servicios financiados con recursos del FISM-DF.

Tomando en cuenta los resultados obtenidos, es posible concluir que hay una mejora en este lapso de 10 años en los indicadores de pobreza en el municipio. Algunas áreas de oportunidad se identifican en el abatimiento de los siguientes indicadores en los que el municipio aún presenta rezagos respecto al promedio estatal: carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, el cual en el municipio es de 63.7 puntos porcentuales y en la entidad es un promedio de 39 puntos porcentuales. El otro indicador carencia a la seguridad social la media estatal es de 61.5 puntos porcentuales mientras que en el municipio es de 88.2 por ciento

d) Evolución de la cobertura

La Evolución de la Cobertura Poblacional con recursos del FISM-DF en el Municipio de Candelaria durante el Ejercicio Fiscal 2021, se tiene un 79.93 % de la población atendida respecto a la potencial.

De acuerdo con la información analizada presentada en el Informe Final en el SFU, los beneficiarios de los bienes y servicios del FISMDF 2021 del Muncipio de Candelaria, se destinaron 56 proyectos a ZAP Urbanas, 91 proyectos a ZAP rurales, 15 proyectos a localidades con 2 grados de marginación.

e) Resultados y Ejercicio de los Recursos

Dentro de los resultados de los recursos del FISM-DF transferidos al Municipio de Candelaria se ejerció la cantidad de 87 millones 414 mil 690 pesos 40/100, se destaca que se aplicó el 100% de los recursos recibidos, se realizaron 162

proyectos de los cuales fueron a agua y saneamiento 8 (Incidencia Directa), Vivienda con 74 (Incidencia Directa), Urbanización con 72 (Incidencia Complementaria), y un proyecto enfocado a educación.

Lo anterior corrobora el cumplimiento a las metas programadas del 2021, para los Indicadores de Desempeño del "Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS, Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS, cumpliendo con las metas programadas al 100%, lo que resultó que el Gasto esperado fuera de acuerdo a las Metas Logradas.

Es importante mencionar que conforme a los lineamientos del FISM, se ejerció en gastos indirectos 870 mil 873 pesos lo que representa el 0.8% y del PRODIM se ejerció 999 mil 999, lo que representa el 0.92%. Cabe mencionar que del total del recurso asigando, se destino para amortizaciones un monto de 21 millones 547 mil 053 pesos, destinando a los 162 proyectos registrados en a MIDS un total de \$85,543,816.61.

Conclusión general

Finalmente, el FISM-DF tiene como parte de la Planeación Estratégica contribución directa al alcance de los objetivos de los planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal.

Dentro de la Operación de los recursos del Fondo, el Municipio de Candelaria tiene un proceso para la ministración de los recursos el cual se refleja en un diagrama de flujo, así como una estructura organizacional en donde se identifican las áreas involucradas respecto a los recursos del mismo.

Por su parte, los resultados obtenidos del ejercicio de los recursos son que se realizaron 162 proyectos de incidencia Directa y Complementaria y ejerció la

cantidad de \$85,543,816.61 y las metas programadas se cumplieron al 100%, lo que resultó que el Gasto esperado fuera de acuerdo a las Metas Logradas.

Sirvan las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño" que a la letra dice:

"La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas, y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, serán un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para la asignación de recursos y la mejora de las políticas de los Programas presupuestarios y del diseño institucional."

ANEXOS

ANALISIS ESTRATEGICO

| Tema 1. Características del Fondo | | |
|---|--------------|-----------------|
| FORTALEZAS y OPORTUNIDADES | No. pregunta | Recomendaciones |
| El Objetivo del FISM-DF está claramente definido y su aplicación está alineado con la normatividad correspondiente. Además, existe congruencia con los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del FISM-DF. | 1 | No aplica |
| DEBILIDADES y AMENAZAS | | |
| | | |

| Tema 2. Planeación Estratégica | | |
|--|--------------|-----------------|
| FORTALEZAS y OPORTUNIDADES | No. pregunta | Recomendaciones |
| El Objetivo estratégicos del FISM DF contribuyen de forma directa con los planes de desarrollo a nivel federal, estatal y municipal. | 2 y 3 | No aplica |
| DEBILIDADES y AMENAZAS | | |
| El FISM-DF ejercido durante el año fiscal 2021 no presentó complementariedades con otros programas. | 4 | |

| Tema 3. Operación | | |
|---|--------------|-----------------|
| FORTALEZAS y OPORTUNIDADES | No. pregunta | Recomendaciones |
| El Municipio de Candelaria tiene un proceso para la ministración de los recursos del FISM-DF, dicho proceso se refleja en un diagrama de flujo en el que está identificada la responsabilidad Municipal, de igual forma se apegan al manual de las normas y procedimientos de la SEFIN, del estado. | 5 | No aplica |
| La justificación de la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del FISM-DF en el Municipio de Candelaria, es la adecuada, debido a que se cuenta con estudios de diagnósticos generados a través de la Dirección de Planeación que identifica a través del SIGSE, la población Objetivo y a través del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) se aprueban los proyectos de inversión. | 6 | |
| El programa de inversión es autorizado por el del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal; y se cuenta con una estructura organizacional suficiente para la operatividad del fondo. | 7,8, 9 | |
| Existe congruencia entre los bienes y servicios generados con recursos del FISM-DF, los procesos de gestión y la selección de los beneficiarios con la normatividad aplicable para el Fondo. | 10. 11. 12 | |
| DEBILIDADES y AMENAZAS | | |
| | | |

| Tema 4. Evolución de la Cobertura | | |
|--|--------------|-----------------|
| FORTALEZAS y OPORTUNIDADES | No. pregunta | Recomendaciones |
| La Evolución de la Cobertura Poblacional con recursos del FISM-DF en el Municipio de Candelaria durante el Ejercicio Fiscal 2021, se tiene un 79.93% de la población atendida respecto a la potencial. | 13 | No aplica |
| La población atendida corresponde a las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y a las Localidades con alto o muy alto nivel de rezago social. En las ZAP urbana se ejecutaron 56 proyectos, en ZAP rural 91 proyectos y en localidades con los 2 grados de rezago social más alto 15 proyectos. | 14 | |
| DEBILIDADES y AMENAZAS | | |
| | | |

| Tema 5. Resultados y Ejercicio de los Recursos | | |
|---|--------------|-----------------|
| FORTALEZAS y OPORTUNIDADES | No. pregunta | Recomendaciones |
| Dentro de los resultados de los recursos del FISM-DF transferidos al Municipio de Candelaria ejerció la cantidad de 108 millones 961 mil 744 pesos, se destaca que, se aplicó el 100% de los recursos recibidos. Conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Generales del FAIS, el 56.15% de los recursos del Fondo fueron destinados a proyectos de Incidencia Directa, y el 41.71% a Proyectos complementarios, con un total de inversión de \$85,543,816.61 | 15 | No aplica |
| Lo anterior corrobora el cumplimiento a las metas programadas del 2021, para los Indicadores de Desempeño del "Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS, Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS, cumpliendo con las metas programadas al | 17-19 y 20 | |

| 100%, lo que resultó que el Gasto esperado fuera de acuerdo a las Metas Logradas. | | |
|---|----|--|
| Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma | 18 | |
| DEBILIDADES y AMENAZAS | | |
| | | |

HALLAZGOS

| | DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A |
|--|---|
| RUTA DE REFERENCIA | HALLAZGO |
| Cumplimiento de objetivos y metas | El Municipio de Candelaria durante el Ejercicio Fiscal 2021cumplió con las metas programadas para los Indicadores de Desempeño del FISM-DF que corresponden al ámbito municipal: Porcentaje de proyectos registrados en la MIDS de Incidencia Directa, Porcentaje de Proyectos registrados en la MIDS de Incidencia Complementaria. |
| Evolución de la cobertura de atención | La evolución de la cobertura de atención con recursos del FISM-DF para el ejercicio fiscal 2021 en el Municipio de Candelaria, tiene un resultado de 79.93% de la población atendida respecto a la potencial. |
| Evolución del ejercicio de los recursos | La evolución presupuestaria de los recursos del FISM-DF para el Ejercicio Fiscal 2021 se resalta que se pagó en su totalidad respecto del presupuesto. Adicionalmente, el gasto esperado fue de acuerdo a las metas logradas, ya que éstas se cumplieron en su totalidad. |

| | 10 1 10 0 at 20 2 1, 0 at 10 0 at 10, 0 at 11, 0 |
|-------------------------|--|
| Principales debilidades | Algunas áreas de oportunidad se identifican en el |
| encontradas (la más | abatimiento de los siguientes indicadores en los que |
| relevante por tema | el municipio aún presenta rezagos respecto al |
| analizado) | promedio estatal: carencia por acceso a los |
| | servicios básicos en la vivienda, el cual en el |
| | municipio es de 63.7 puntos porcentuales y en la |
| | entidad es un promedio de 39 puntos porcentuales. |
| | El otro indicador carencia a la seguridad social la |
| | media estatal es de 61.5 puntos porcentuales |
| | mientras que en el municipio es de 88.2 por ciento. |
| | |
| Aspectos susceptibles | Con la información analizada no se encontraron |
| de mejora de nivel | aspectos suceptibles de mejora. |
| prioritario (alto) a | |
| atender | |
| | |
| 1 | 1 |

BIBLIOGRAFIA

- Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021
- Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas de la federación.
- Ley de Planeación
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas federales de la Administración Pública Federal
- NORMA para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.
- Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal. SHCP, CONEVAL, SFP
- Ferro, G., Lentini E. 2012. Infraestructura y equidad social: Experiencias en agua potable, saneamiento y transporte urbano de pasajeros en América Latina. Serie de Recursos Naturales e Infraestructura No. 158 CEPAL
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2021).

- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS 2021)
 Reporte emitido por la Secretaría de Bienestar con fecha 31 de diciembre de 2021. Dirección General de Desarrollo Regional.
- Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2019. Municipio de Candelaria. Secretaría de Bienestar.
- Manual de normas y procedimientos del ejercicio del presupuesto 2021, SEFIN, Campeche.
- Secretaría de Gobernación. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se determina el cálculo, la fórmula, su metodología, así como el calendario de enteros correspondientes al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) ejercicio fiscal 2021, a distribuir en el los municipios del estado de Campeche.
- Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010-2020. Indicadores de pobreza por municipio. CONEVAL
- https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais
- https://www.gob.mx/bienestar/documentos/reportes-trimestrales-fise-2019
- https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacionde-pobreza-y-rezago-social
- https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/432090/Campeche.pdf